

RESOLUCION Nº **18127**

VISTO:

El expediente CO-0062-01448233-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles de publicada la presente, envíe a este Honorable Concejo Municipal la propuesta pertinente a fin de cubrir un (1) cargo de vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Nº 11.558.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär